

BIOTOSCANA ECUADOR S.A.

Quito, 17 de abril de 2018

Señores
ACCIONISTAS BIOTOSCANA ECUADOR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General, presento a ustedes mi informe para el ejercicio 2017:

REALIDAD ECONÓMICA DEL PAÍS

Entorno Económico

Siendo Ecuador uno de los países de mayor relación gasto público sobre el PIB en América latina, el modelo económico aplicado por el gobierno saliente, basado en la intervención del estado vía gasto público y la reducción de la influencia privada, se sostenía solo en los altos precios del petróleo. Con este modelo y la camisa de fuerza del dólar como moneda revaluada frente a las otras monedas, en la coyuntura internacional actual esto resulta en el encarecimiento de la producción nacional lo que tiene efectos negativos en el sector externo, vía el decremento de las exportaciones y el consiguiente déficit en la balanza de pagos no petrolera.

Con la reducción de la balanza petrolera por vía a precios de petróleo más bajos, la reducción de la liquidez por los déficits de balanza de pagos influyeron en el crédito bancario, así como a la vez se genera déficit fiscal por la misma causa. A esto añadirse las elecciones presidenciales de Febrero y el cambio de mando en Mayo, con el mismo partido de Gobierno pero con un aparente discurso y política económica, que han generado mayor incertidumbre. El déficit para el 2017, estimado en 6% del PIB por voceros oficiales, ha debido ser enfrentado con la reducción de las inversiones del gobierno, nuevo endeudamiento con altas tasas de interés, disminución de puestos de trabajo en el sector público y las reformas fiscales tendientes a equilibrar la balanza comercial y a la obtención de nuevos recursos adicionales.

Contexto Tributario

El 9 de enero de 2017 se expidió el Decreto Ejecutivo No. 1287, que contiene el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios

Sectores Productivos que dispone efectuar reformas a varios reglamentos relacionados a materias tributarias. Entre las principales reformas tributarias tenemos: definiciones para el cálculo de la deducción de empleados nuevos, se agrega una deducción adicional del 100% por el pago de seguros de medicina cumpliendo ciertas condiciones, regulaciones a los servicios de transporte, etc. En septiembre de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Aplicación de la consulta popular efectuada el 19 de febrero de 2017, y en su Quinta Disposición Transitoria Reforma la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, donde se norma específicamente la definición de paraísos fiscales. En octubre de 2017, se expide el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, donde se aclaran los límites de deducciones tributarias.

En noviembre de 2017, se expidió la Resolución de la SENAE para establecer la tasa de servicio de control aduanero, cuya entrada en vigencia de la resolución fue a partir del 13 de noviembre de 2017, excepto para los regímenes aduaneros de excepción de "Tráfico Postal" y "Mensajería Acelerada" y los regímenes de Tránsito Aduanero y Transbordo, cuya entrada en vigencia será el 1 de enero de 2018.

El 7 de diciembre de 2017, mediante Decreto Ejecutivo 210. Se determinan rebajas al anticipo de impuesto a la renta del ejercicio 2017 y mediante decreto 218 publicado en diciembre de 2017 se introducen reformas a la normativa del Código Orgánico de la producción, por el cual se establece que: Microempresas son ahora, entidades que tengan hasta US\$ 300.000 de ingresos, Pequeñas empresas con ingresos de hasta US\$ 1'000.000 y Medianas empresas hasta US\$ 5'000.000 de ingresos.

El 29 de diciembre de 2017 se expide la Ley Orgánica Reactivación Económica, Fortalecimiento Dolarización & Modernización Gestión Financiera, y entra en vigencia en enero de 2018, la cual entre las principales reformas tributarias incluye: la elevación de la tasa anual de impuesto a la renta corporativo del 22 al 25%, y cuando se trate de distribución a socios con domicilio en paraísos fiscales la tarifa es de 28%; la reducción de 10 puntos en la tasa por reinversión de utilidades solo se aplicara en sociedades exportadoras, turismo receptivo y en empresas que produzcan bienes con un componente nacional de más del 50%, conforme el reglamento lo determine; eliminación del impuesto a las tierras rurales, ya no son deducibles las provisiones para jubilación y desahucio. Los pagos serán deducibles siempre y cuando no provengan de provisiones ya constituidas, independientemente de ser deducibles o no; quienes adquieran a organizaciones de la economía popular y solidaria (incluidos los artesanos) que se encuentren dentro del rango de microempresas, podrán aplicar una deducción de hasta el 10% adicional de tales bienes y servicios; se elimina la devolución de puntos de IVA por pagos con tarjetas de crédito y débito.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO

El resultado del año 2017 fue una utilidad de USD 24,662, debido principalmente al incremento en los ingresos operaciones de un 18%, así como la disminución de los costos del 15%, ambos en relación al año 2016. La disminución en los costos se debió

principalmente a la reducción de un 62% de la provisión de desvalorización de Inventarios (USD 267.527 en el 2017 y USD 709.990 en el 2016).

El causal de disolución en la que se encontraba la Compañía al cierre del año 2016, debido a las pérdidas acumuladas superiores al 50% de su capital social y total de reservas, fue superado con la capitalización de aportes de USD 1'630.000 efectuado por los accionistas durante el año 2017.

TEMAS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

En relación a temas legales y tributarios la compañía se encuentra al día y no ha tenido ningún tipo de inconvenientes con las autoridades de control.

No se destacan otros hechos importantes en el ámbito administrativo, laboral o legal dignos de mención.

SITUACIÓN FINANCIERA

Incluyo los estados financieros de la compañía donde se evidencia la posición financiera y los resultados del ejercicio 2017.

BIOTOSCANA ECUADOR S.A.
ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	2017	2016
	USD	USD
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	512,620	556,328
Deudores comerciales	688,997	547,504
Inventarios	470,247	931,393
Anticipos a proveedores, empleados y otros	17,248	133,514
Activos por impuestos corrientes	31,596	4,620
Total de Activos Corrientes	1,720,706	2,173,360

ACTIVOS NO CORRIENTES

Muebles y Equipos	17,940	30,612
Activos por impuestos diferidos	313,485	332,378
Otros activos no corrientes	2,200	2,200
Total de Activos No Corrientes	333,626	365,190
TOTAL DE ACTIVOS	2,054,332	2,538,550

PASIVOS**PASIVOS CORRIENTES**

Acreeedores comerciales	659,601	2,474,415
Obligaciones a corto plazo por beneficios a los empleados	41,250	32,093
Pasivos por impuestos corrientes	38,169	157,308
Provisiones	57,017	257,256
Total de Pasivos corrientes	796,037	2,921,072
Obligaciones a largo plazo por beneficios a los empleados	73,272	46,493
Pasivos por Impuestos Diferidos		22,697
Total de Pasivos a Largo Plazo	73,272	69,191
TOTAL PASIVOS	869,309	2,990,262
PATRIMONIO	1,185,023	(451,713)
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	2,054,332	2,538,550

BIOTOSCANA ECUADOR S.A.
ESTADOS DE INGRESOS INTEGRALES
 Por los ejercicios anuales terminados el
 Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

	2017	2016
	USD	USD
INGRESOS DE LAS OPERACIONES ORDINARIAS		
Ventas netas de servicios	3,810,704	3,219,561
Costo de ventas	(2,743,850)	(3,223,438)
UTILIDAD BRUTA	1,066,854	(3,877)
Gastos de Venta	(633,731)	(677,883)
Gastos de Administración	(331,207)	(810,932)
Otros Ingresos/Egresos	27,702	13,950
RESULTADO OPERACIONAL	129,617	(1,478,742)
Ingresos/Gastos Financieros	(92,714)	88,861
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO RENTA	36,903	(1,389,881)
Impuesto a la renta	(12,241)	268,336
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	24,662	(1,121,545)
OTRO INGRESO INTEGRAL		
Ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos	(17,926)	2,809
Otro Ingreso Integral neto de impuestos	(17,926)	2,809
TOTAL INGRESOS INTEGRALES DEL AÑO NETOS DE IMPUESTOS	6,736	(1,118,736)

RECOMENDACIONES DE LA JUNTA GENERAL

No existen recomendaciones o sugerencias adicionales a la Junta General de Accionistas, y espero para el siguiente año mejorar la situación económica y financiera de la empresa.

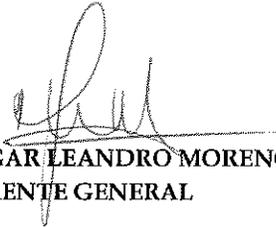
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Informo a los Accionistas que las decisiones de la Junta General han sido debidamente observadas y acatadas.

Finalmente, en base a lo requerido por la Superintendencia de Compañías con la resolución No. 04.Q. IJ.001 publicada el 10 de marzo de 2.004, en mi calidad de gerente general informo a ustedes que en la compañía ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, así el software que existe en la empresa mantiene su licencia actualizada.

Agradezco a ustedes por su apoyo constante en esta labor encomendada.

Atentamente,



EDGAR LEANDRO MORENO LUENGAS
GERENTE GENERAL